ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2026-012

Asunto:	Acta de Terminación del Contrato
Fecha de terminación:	16/06/2026
Clase de contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. de contrato:	**CPS-2026-012**
Fecha de celebración:	04 de mayo de 2026
Fecha de inicio:	11 de mayo de 2026
CDP:	158 del 04 de marzo de 2026
RP:	454 del 04 de mayo de 2026
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR EL RECONOCIMENTO A LA MUJER EMPRENDEDORA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ, OTORGANDO EL GALARDÓN MARGARITA ARBOLEDA HOYOS.**
Plazo:	El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la firma del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Valor Total Contrato:	**CAURENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**
Forma de pago:	La Entidad realizará el pago del contrato de la siguiente manera: a. Un primer pago a manera de pago anticipado por un valor igual al 50% del valor total del contrato, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio entre las partes. b. El 50% restante del valor total del contrato, una vez se termine y liquide el contrato previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del contrato. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Contrato. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago de aquellos servicios que sean comprobables y efectivamente soportados su entrega y calidad y que, en consecuencia, hayan sido debidamente entregados a satisfacción por el Contratista. Parágrafo 2. Para la realización del pago del 40% del contrato al contratista, se deberá contar los siguientes documentos: a. Informe de ejecución general del contrato.

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2026-012

	b. Acta de supervisión. c. Acta de terminación del contrato. d. Registro fotográfico de los servicios prestados a la Entidad e. Factura o documento equivalente de los servicios prestados a la Entidad. f. Planillas de pago que acrediten que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, tanto del contratista como de su personal a cargo si es que lo hubiere. Parágrafo 3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Parágrafo 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Parágrafo 5. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
Póliza:	CHU-100078900 del 06 de mayo de 2026, expedida por Seguros Mundial, aprobadas por la supervisión el 7 de mayo de 2026
Contratista:	LINA MARÍA MOSQUERA CRUZ
C.C	1.115.947.579 de Puerto Rico, Caquetá
SUPERVISOR:	FRANKLIN DIAZ ALBA
CARGO:	SECREATRIO GENERAL Y DE GOBIERNO

En el despacho de la **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ,** se reunieron: FRANKLIN DIAZ ALBA, en su condición de **Secretario General y de Gobierno,** como **SUPERVISOR** del Contrato de prestación de servicios N° CPS-2026-012 y LINA MARÍA MOSQUERA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.115.947.579 Puerto Rico, Caquetá, con el fin de proceder a dar por terminado el Contrato N° **CPS-2026-012** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día cuatro (04) de mayo de 2026, se celebró Contrato N° CPS-2026-012 , entre el municipio de El Doncello Caquetá y **LINA MARÍA MOSQUERA CRUZ** con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR EL RECONOCIMENTO A LA MUJER EMPRENDEDORA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ, OTORGANDO EL GALARDÓN MARGARITA ARBOLEDA HOYOS.**

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2026-012

2. Que en la misma fecha se designó por parte del señor Alcalde Municipal como supervisor del Contrato antes descrito a la Secretaría General y de Gobierno, y quien supervisaría dicho Contrato sería el señor FRANKLIN DIAZ ALBA como Secretario General y de Gobierno.

3. Que el plazo pactado del Contrato de prestación de servicios CPS-2026-012 es de cuarenta (45) días, a partir de la firma del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. Que en el contrato que nos compete se solicitaron las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato	Por el plazo del contrato y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) de valor del contrato.
Devolución del pago anticipado	Por el plazo del Contrato y seis (06) meses mas	El cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado

5. Que el día 11 de mayo de 2026, se aprobó por parte de la supervisión la póliza CHU-100078900 del 06 de mayo de 2026, expedida por Seguros Mundial, que cumplía con las garantías requeridas en el contrato.

6. Que el día 11 de mayo de 2026, se encuentran reunidos los requisitos para a ejecución del contrato, y se procede a suscribir el acta de inicio, entre el supervisor y la contratista.

7. Que el día 12 de junio de 2026, se realizó el reconocimiento a la mujer emprendedora del Municipio, y se otorgó el galardón Margarita Arboleda de Hoyos, evento que se desarrollo en el Salón de Eventos Akitoy, a partir de las 02:00 P.M, dándose cumplimiento al objeto contractual del contrato de prestación de servicios N° CPS-2026-012.

8. Que el Contrato de prestación de servicios N° CPS-2026-012 presenta la siguiente información financiera:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$40.000.000,00
Valor pago anticipado	$20.000.000,00
Valor a favor de la contratista	$20.000.000,00
Valor pagado a la contratista	$20.000.000,00
Saldo a Favor del contratista	$20.000.000,00
Saldo a favor del Municipio	$0,00

9. Que conforme a la información financiera presentada por el Contrato de prestación de servicios No CPS-2026-012 existe un saldo a favor de la contratista por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000,00) M/CTE, incluido IVA

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2026-012

10. Que el supervisor igualmente indica que al momento del informe de la contratista se deberá verificar el cumplimiento por parte de la contratista del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral al que hubo lugar de los cuales su IBC debe encontrarse conforme lo indica el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

En virtud de lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios CPS-2026-012 según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes quedarán mutuamente a paz y salvo, una vez se realice el pago pendiente a favor del cooperante por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000,00) M/CTE, incluido IVA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 16 de junio de 2026 en El Doncello Caquetá, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

	Lina María Mosquera Cruz
FRANKLIN DIAZ ALBA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	**LINA MARÍA MOSQUERA CRUZ** **C.C N° 1.115.947.579**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**